Barrancabermeja, diciembre de 2023

SEÑORES
ANSOLTEC
ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
BARRANCABERMEJA
E. S. M.

REFERENCIA: INVITACION
ASUNTO: CONVENIO DE ASOCIACION

Cordial saludo,

A través de la presente, solicito se sirva presentar a esta secretaria una propuesta económica para la suscripción de un Convenio de Asociación que tendrá por objeto:

"LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

ALCANCES

- Con la implementación de la estrategia Casa Refugio se pretende brindar protección a las mujeres víctimas de violencias al interior de las familias, quienes llegan allí en virtud de Medida de Protección y por un período de permanencia gratuita.

- En casa refugio debe ofrecer un equipo interdisciplinario, con los enfoques de Derechos Humanos de las mujeres, Diferencial y de Género con asesoría y asistencia técnico legal, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional, con miras a la reconstrucción de sus proyectos de vida, bajo el principio entre otros, de la corresponsabilidad.

Desarrollar el presente a través de los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a concurrir con la financiación de las medidas de atención dirigidas a las mujeres víctimas de violencia resolución 652 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud.

1. CONDICIONES DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y A SUS HIJOS E HIJAS, EN LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE ATENCION:

a) Realizar la atención integral, mediante la asistencia de un profesional en Psicología, quien acompañara a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos en el seguimiento de sus procesos de tristeza, depresión y/o crisis que deben ser intervenidos de inmediato.

b) Realizar la atención integral, mediante actividades de atención primaria en salud

c) Realizar la atención integral, asesoría jurídica para el seguimiento dentro de todas las actuaciones del proceso de violencia intrafamiliar.

d) Realizar la asesoría Jurídica en desarrollar diferentes artes y oficios.

e) Realizar la atención integral, mediante la realización de talleres en temáticas inherente a la violencia intrafamiliar como es resolución de conflicto, inteligencia emocional, habilidades sociales entre otros.

f) Realizar la atención integral, mediante la asistencia de un profesional en Nutrición quien realizara la evaluación de ingreso y seguimiento.

g) Realizar la atención integral, de la participación de los NNA en escuelas de música, asesoría pedagógica y refuerzos óseos productivos.

h) Realizar la atención integral en capacitación en economía del hogar.

i) Garantizar el mínimo de 24 cupos mensuales en atención a mujeres víctimas de violencia, hijos e hijas.

2. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y NECESIDADES BASICAS DIARIAS DE ATENCION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SUS HIJOS E HIJAS.

- ALIMENTACION:

a) Hacer la entrega de la alimentación así: (desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media Tarde y cena a favor de la población objeto.

b) Los alimentos se deben establecer mediante una minuta nutricional avalada por un profesional, la cual permitirá establecer los estándares de nutrientes y calóricos para la población

c) La entrega de los alimentos señalados debe realizarse de manera individual, debidamente sellado y permitir manejo de la higiene y sanidad de los mismos.

d) Disponer de un lugar – comedor que permita a la población beneficiaria disfrutar de un espacio cómodo para el consumo de los alimentos guardando el debido distanciamiento social, para lo anterior se deben organizar los horarios de atención.

e) Para brindar la asistencia de alimentación el operador deberá diseñar y presentar un Plan de acción y contingencia, protocolo de bioseguridad aplicable a la actividad, el cual deberá estar avalado por la supervisión contractual, esto deberá presentarse antes del iniciar la atención.

- ALOJAMIENTO:

a) Se deberá brindar alojamiento en habitación diario y entrega de implementos de aseo a la mujer víctima de violencia intrafamiliar sus hijos e hijas una vez emitida la medida de atención.

3. ASISTENCIAS COMPLEMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ATENCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

a) Se deberá contar durante la ejecución del presente convenio con la disponibilidad de un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina que permita coordinar cada una de las asistencias sociales entregadas a la población objeto.

b) Se deberá contar con un equipo de personas que realicen las labores de servicios generales, encargados de mantener en completo orden y limpieza las instalaciones donde se reciba a la población objeto.

c) Se deberá contar con personal de seguridad que permita controlar cualquier tipo de acción ilegal, que de custodia a los bienes e informe inmediatamente a las autoridades si observa cualquier comportamiento que atente contra los espacios utilizados por la población objeto.

d) Se deberá disponer de los insumos médicos básicos y necesarios para una atención primaria de enfermería o médica, cuando se amerite una intervención de estos

profesionales de la salud, además con el fin de mantener controlado, estatura, talla, y funciones vitales de la población objeto.

A lo cual solicito se sirva anexar los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANTACION LEGAL
- CERTIFICADOS DE EXPERIEMNCIA E IDONEIDAD
- DECLARACION DE RENTA DE LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS
- ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS DEL ULTIMO AÑO GRAVABLE.
- ESTATUTOS DE LA ASOCIACION
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL
- PPROPUESTA TÉCNICA, JURIDICA Y ECONÓMICA.
- RUT DE LA ASOCIACION, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL VIGENTES.
- CERTIFICADO ANTECEDENTES ACTUALIZADO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES DEL REPRESENTATE LEGAL, DE LA FUNDACION Y REVISOR FISCAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES REPRESENTATE LEGAL, Y REVISOR FISCAL
- COPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL
- COPIA CERTIFICADO DE LAS MEDIDAS CORECTIVAS, DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las condiciones y especificaciones a las cuales deberán ceñir su propuesta se pueden observar en los lineamientos de la Resolución 652 de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Se establece hasta agotar disponibilidad presupuestal.

Atentamente,

XIMENA MARIA MOLINA BECERRA
SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA

Proyectó: Magda Lucia Morales Orozco. Prof. CPS SMF

Revisó: Gerson Vega Vargas. Abg. CPS SMF